



NIT.860.522.136-3



**CONVENIO MARCO 003 - 2016**  
**SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y LA**  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN**

**PARTES:** **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**  
**NIT. N° 860.522.136-3**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN**  
**NIT. N° 860.503.634-9**

**DURACIÓN:** **DOS (2) AÑOS**

**SUPERVISOR:** **DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO**

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, República de Colombia, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Zipacón-Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y parasefectosdel presente CONVENIO MARCO se denominará **LA CÁMARA**, y por la otra **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA "SAN MARTÍN"**, Institución de educación Privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución N° 12387 de 1981-08-18 expedida por el Ministerio de Justicia, según certificado RL-05215-2015, representada por el Señor **RICARDO BOLAÑOS PEÑALOZA**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 79.619.595 de Bogotá nombrado mediante el Acta No. 16 de fecha 12 de Marzo de 2015 PLENUM DE LA FUNDACIÓN y facultado para suscribir convenios, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y quienes conjuntamente se denominaran como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco previo las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que **LA CÁMARA** y **LA UNIVERSIDAD** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de las regiones y el país.
2. Que **LAS PARTES** están interesadas en trabajar conjuntamente para el fortalecimiento de Proyectos de investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario enfocados en las regiones.

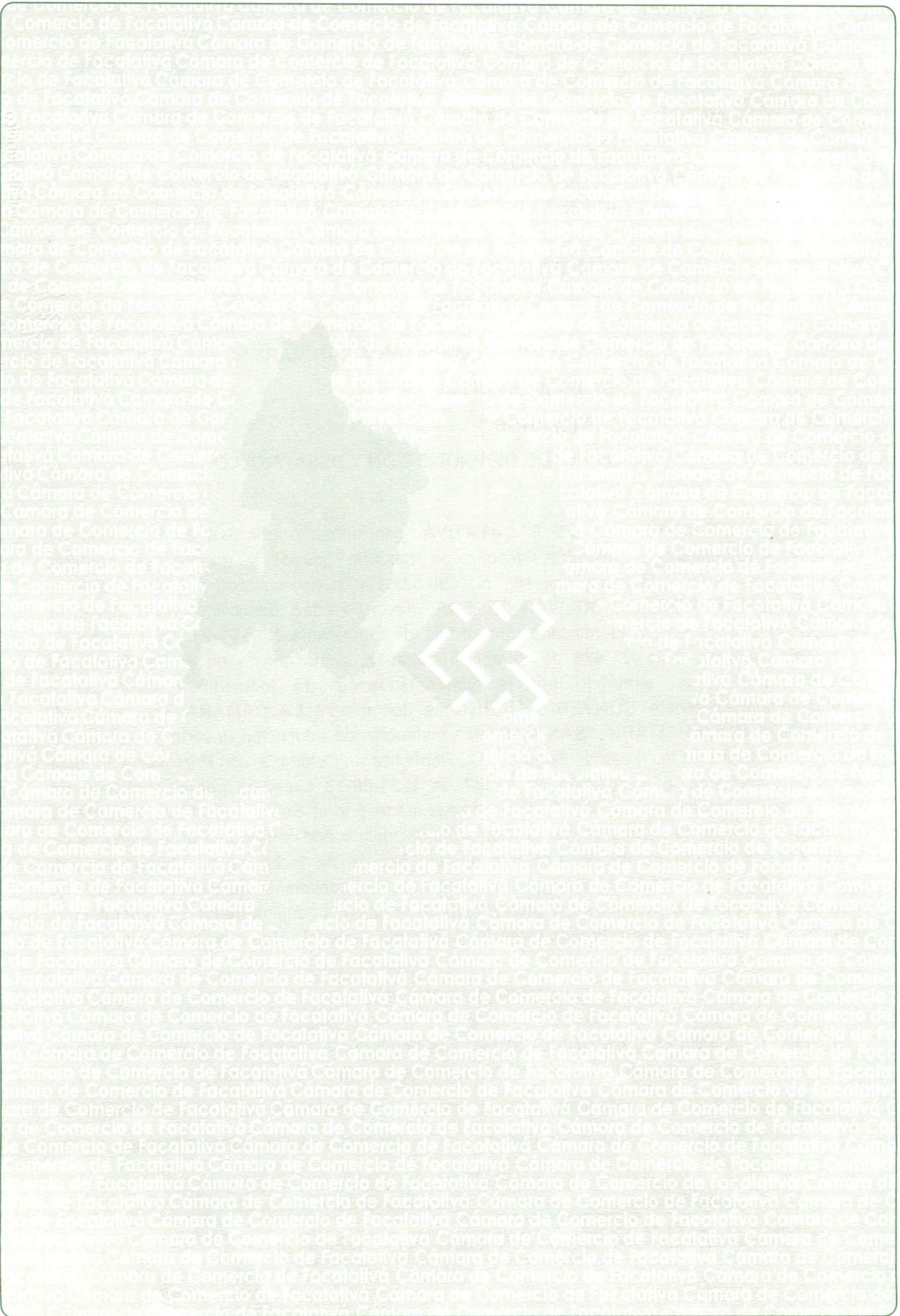
**SEDE PRINCIPAL:** Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 – 842 4957 – Fax: 842 3151

**OFICINA RECEPTORA VILLETA:** Calle 4 No. 4-39 Villeta – Tel. (091) 844 6306

**OFICINA RECEPTORA FUNZA:** Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza-. Teléfonos (091) 8266530

**OFICINA RECEPTORA PACHO:** Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 2131

[www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) - [compromiso@ccfacatativa.org.co](mailto:compromiso@ccfacatativa.org.co)



ome  
amerck  
ercio d  
olo de Fu  
ativo



NIT.860.522.136-3



3. generen el vínculo necesario para la integración de **LAS PARTES**.
4. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las **PARTES** han acordado celebrar el presente Convenio de que se registrá por las siguientes.

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes en las áreas de docencia y extensión y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés por los aquí firmantes. Participarán en este convenio todas las Unidades Académicas y/o Administrativas de ambas instituciones de acuerdo con las necesidades que plantee su ejecución.

**SEGUNDA. PRÁCTICAS Y/O PASANTIAS.** Permitir a los estudiantes de la **UNIVERSIDAD**, realizar sus prácticas y/o pasantías como requisito para recibir su título universitario, dichas prácticas podrán realizarse de la siguiente manera: En horario de 7:55 am. a 12:30 pm. o de 7:55 am. a 5:45 pm, de lunes a viernes hasta completar el tiempo exigido por la **UNIVERSIDAD**; las prácticas y/o pasantías realizadas en la Cámara de Comercio de Facatativá **No** serán remuneradas.

**TERCERA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada Institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad.

**CUARTA. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1) Señalar de común acuerdo los programas, proyectos y demás actividades, así como los lugares y fechas de realización de los mismos. 2) Generar informes y evidencias que soporten la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades cuando se requiera. 3) Las demás obligaciones que sean necesarias para la debida ejecución de las actividades, programas y proyectos a desarrollar en el marco de este convenio y que sean consignadas en los respectivos convenios específicos y/o contratos, suscritos por los representantes legales de cada una de **LAS PARTES**.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.** 1-Definir junto con **LA UNIVERSIDAD** los programas, proyectos, prácticas y/o pasantías y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución. 2-Facilitar el aprovechamiento de la infraestructura, equipos y talento humano de los que disponga, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos, prácticas y/o pasantías y demás actividades que sean ejecutadas por **LAS PARTES**, previa verificación de disponibilidad y autorización. 3-Elaborar conjuntamente con **LA UNIVERSIDAD** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio. 4-Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento de las propuestas, programas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA UNIVERSIDAD**. 5-Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. 6-Designar los supervisores que propendan por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas, prácticas y/o pasantías y proyectos en los Convenios Específicos. 7- Afiliar y pagar los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los practicantes según lo estipulado en el Decreto 055 del 2015

**SEXTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** 1-Brindar información y asesoría técnica requerida para el desarrollo de los proyectos, programas, prácticas y/o pasantías y realizar el acompañamiento técnico propuesto en el marco del presente convenio. 2. Realizar un acompañamiento conjunto de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 – 842 4957 – Fax: 842 3151

OFICINA RECEPTORA VILLETA: Calle 4 No. 4-39 Villeta – Tel. (091) 844 6306

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza- Teléfonos (091) 8266530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 2131

[www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) - [compromiso@ccfacatativa.org.co](mailto:compromiso@ccfacatativa.org.co)





NIT.860.522.136-3



Certificado No SC 362-1

presente convenio en los procesos de investigación, formación y capacitación, conforme a las necesidades que surjan del convenio marco o de los convenios específicos que se llegaren a suscribir. **3.** Disponer del personal académico, administrativo y operativo para la debida ejecución de los convenios específicos que surjan con ocasión del presente convenio de ser el caso. **4.** Facilitar los espacios académicos y físicos en los que LA CÁMARA pueda vincular a sus matriculados, afiliados, funcionarios de los municipios de la jurisdicción en los diferentes temas. **5.** Realizar una capacitación semestral dirigida a los afiliados, matriculados y funcionarios de la Cámara, en temas previamente acordados por las PARTES. **6.** Designar un supervisor o coordinador que propenda por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas, prácticas y/o pasantías y proyectos en los Convenios Específicos. **SEPTIMA. DEL COMITÉ TÉCNICO:** Para desarrollar el presente convenio y lograr acciones concretas y eficientes a través de los convenios específicos, se creará un Comité Técnico integrado por un (1) representante de cada Institución o entidad designados por sus respectivos representantes legales o quien haga sus veces. Los nombres de dichos representantes serán recíprocamente comunicados al entrar en vigencia este convenio, esta comunicación se puede realizar a través de correo electrónico con cargos; pudiendo LAS PARTES remplazarlos cuando lo consideren conveniente. **PARÁGRAFO:** Serán funciones del Comité Técnico las siguientes: **1.** Evaluar y consolidar cada uno de los programas, proyectos y demás actividades integradoras de este convenio. **2.** Presentar un informe semestral de progreso de cada proyecto, prácticas y/o pasantías, actividad o programa desarrollado cuando se requiera. **OCTAVA. ASPECTOS ECONÓMICOS:** Este convenio implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de las instituciones que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre LAS PARTES. **NOVENA. DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de LAS PARTES comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de dos (2) meses a la fecha en que pretenda darlo por terminado, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **DECIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, pertenecerán a LAS PARTES en las proporciones que se determinen para cada proyecto en el correspondiente convenio específico. **DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y SOLIDARIDAD:** Las personas que participen en las actividades que se realicen al amparo de este convenio marco o de los convenios específicos que se desarrollen, mantienen su vínculo laboral o contractual con la institución o entidad a la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos. LAS PARTES asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos y con sujeción a los requerimientos legales del caso. En ningún caso LAS PARTES comprometerán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio contractual la ciudad de Facatativá (Cund). **DECIMA TERCERA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales: **1.** Por vencimiento del período de duración, sin que se haya renovado. **2.** Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. **4.** En caso de que no le sea concedido a LA UNIVERSIDAD la

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 - 842 4957 - Fax: 842 3151

OFICINA RECEPTORA VILLETA: Calle 4 No. 4-39 Villeta - Tel. (091) 844 6306

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza-. Teléfonos (091) 8266530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 2131

www.ccfacatativa.org.co - compromiso@ccfacatativa.org.co



# CAMARA

## DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

NIT 860.522.136-3



licencia de funcionamiento. **PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un programa, prácticas y/o pasantías o actividad, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **DECIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO:** De acuerdo a cada Convenio Especifico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente. **DECIMA QUINTA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incursos de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **DECIMA SEXTA RESPONSABILIDAD:** La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por **LAS PARTES** exime de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal a **LAS PARTES** frente a responsabilidades contraídas entre **LAS PARTES** y sus empleados y dependientes. **DECIMO SEPTIMA. PROGRAMAS ACADÉMICOS. DECIMA OCTAVA. CESIÓN.** Ninguna de las **PARTES** podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o las obligaciones contraídas, sin contar con la autorización previa escrita y expresa de la otra Parte. **DECIMA NOVENA. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** **LAUNIVERSIDAD** se obliga para con **LACAMARA**, a no utilizar el objeto de este convenio y/o utilizar a la **CÁMARA**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar ala **CAMARA** inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**.

En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2016.

### LAS PARTES

  
**CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**  
 Representante Legal

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 - 842 4957 - Fax: 842 3151

OFICINA RECEPTORA VILLETA: Calle 4 No. 4-39 Villeta - Tel. (091) 844 6306

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza-. Teléfonos (091) 8266530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 2131

www.ccfacatativa.org.co - compromiso@ccfacatativa.org.co



# CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

NIT.860.522.136-3



**RICARDO BOLAÑOS PÉNALOZA**  
Representante Legal  
FUNDACION UNIVERSITARIASAN MARTIN

PROYECTO: LCGP/PII-AJ

REVISO: CABR/DJ

GSM/DPYD

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 - 842 4957 - Fax: 842 3151

OFICINA RECEPTORA VILLETA: Calle 4 No. 4-39 Villeta - Tel. (091) 844 6306

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza-. Teléfonos (091) 8266530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 2131

www.ccfacatativa.org.co - compromiso@ccfacatativa.org.co

